I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000478

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

Cerrillos, 19 MAR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1284/2014; el Memorándum N°1000/161/2014 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0420/2014; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/0420/2014, se aprobó el programa denominado **"TALLER DE EJERCICIO PARA HIPERTENSOS AÑO 2014",** que tendrá por objetivos: contratar un instructor competente para dirigir clases de ejercicios a hipertensos de la comuna; entregar las herramientas necesarias para una mejora en la salud de los hipertensos; y fortalecer la camaradería y el sano esparcimiento entre los participantes de este taller.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 10 de marzo de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **JUAN LUIS PARRAGUEZ TOBAR**, cédula de identidad N°7.008.841-K, kinesiólogo, para que realice la labor kinesiólogo, en el marco del programa antes individualizado, lo que se desarrollará 3 días a la semana, 1 hora en cada oportunidad, en la sede social de la junta de vecinos Gabriela Mistral (Félix Margoz N°821).

2. El contrato rige a contar del 06 de enero al 31 de diciembre de 2014. Sin prejuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga pagar a don **JUAN LUIS PARRAGUEZ TOBAR** , la suma total de $2.880.000.- (dos millones ochocientos ochenta once mil pesos) brutos, pagados en 12 cuotas mensuales e iguales de $240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos), brutos, previa entrega de la respectiva Boleta de Honorarios y el informe mensual que deberán ser visados por el encargado del programa. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000478

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

4. Las funciones que se contratan estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

5. Las partes dejan expresamente establecido que don **JUAN LUIS PARRAGUEZ TOBAR** , no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a materia previsional, la Contratada queda en libertad para imponer, voluntariamente, en la institución correspondiente. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta complementaria 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
LESLIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web.